



Ayudas ICAM: ¿Qué requisitos deben reunir los colegiados para ser beneficiarios?

Recién declarado el estado de alarma, la Junta de Gobierno del [Ilustre Colegio de Abogados de Madrid](#) (ICAM), en su reunión de 23 de marzo de 2020, **adoptó crear una partida de ayudas económicas extraordinarias y directas a los colegiados más vulnerables de un millón de euros**. Además de estas ayudas, motivadas por la situación de fuerza mayor existente, y canalizadas a través de la **Fundación Cortina-Domingo Romero Grande**, se le sumaba la suspensión del pago de las cuotas colegiales correspondientes al segundo trimestre del año “aquellos colegiados y colegiadas que lo soliciten expresamente, prorrateando su devolución durante el año 2020-2021; apelando, en su caso, a la responsabilidad y solidaridad de los colegiados para que puedan acogerse a esta medida tan excepcional”.

La pasada semana, reunido el Patronato de la Fundación Cortina-Domingo Romero Grande, **decidió aprobar las bases para la convocatoria de ayudas [económicas](#) y de ayudas [técnicas](#) y de servicios necesarias para hacer frente a la crisis del**

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)